

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se han programado diversas reuniones de Comisiones en la ciudad de Río Grande, para los días 04 y 05 de Octubre del corriente año, por lo que solicita el traslado de los Secretarios de Comisiones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto de traslado a dicha ciudad, los días 04 y 05 de Octubre del corriente año, la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Secretaria de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Sra. Carina CARABALLO y al Subdirector agente categ. 23 PAYT, Dn. Aldo GONZALEZ; y liquidar UN (1) día de viatico al Secretario de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Dn. Pablo MAC LENNAN.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR a la ciudad de Río Grande, los días 04 y 05 de Octubre del corriente año, al Subdirector de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Dn. Aldo GONZALEZ, a la Secretaria y Secretario de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Sra. Carina CARABALLO y agente categ. 23 PAYT, Dn. Pablo MAC LENNAN, de acuerdo a la nota presentada por su Director, Dn. Eduardo STRAFACE.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos al Subdirector de Comisiones, agente categ. 23 PAYT, Dn. Aldo GONZALEZ; la Secretaria de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Sra. Carina CARABALLO y liquidar UN (1) día de viatico al Secretario de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Dn. Pablo MAC LENNAN, de acuerdo a la reglamentación vigente.


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

373 / 12


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo